

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 06-89-65763

VISTO la Resolución n° 349/89 de la Facultad de Ciencias Médicas, relacionada con la reglamentación tendiente al otorgamiento del título de Especialista; teniendo en cuenta lo acordado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

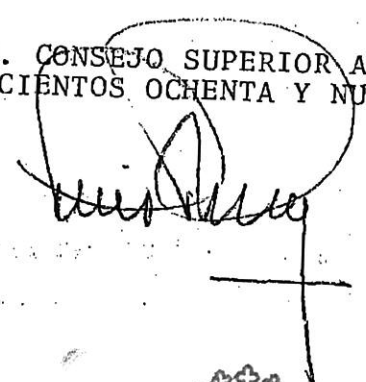
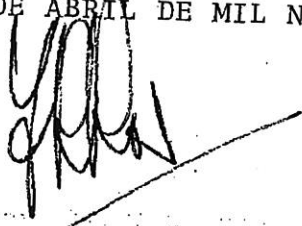
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar la Resolución n° 349/89 de la Facultad de Ciencias Médicas que rectifica su similar 220/89, relacionada con la reglamentación tendiente al otorgamiento del título de Especialista, cuya fotocopia con sus anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Pase a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

fv.



ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría General
Departamento Legalizaciones

RESOLUCION N°:

64

14 DIC 2017



CERTIFICADO de la firma que aparece en la presente copia en la que se registra

DABIO SAGRISTANI
Director Área Titulos
Universidad Nacional de Córdoba

LEANDRO OCELLO
Área de Registro, Control y Protocolización
Dirección General de Despacho
Rectorado - H.N.C.

ES COPIA FIEL
PATRICIA DEL VALLE CARRANZA
Jefa de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.

